INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA SI-MC-571-2023
29-11-2023

1. PRELIMINARES

Que el Municipio de Santa Rosa de Cabal a través de la Secretaría Jurídica, publicó desde el día 16 de noviembre de 2023 en la plataforma transaccional SECOP II, el proceso de selección **SI-MC-571-2023** cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO Y ADECUACION LOCATIVA DE LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL”**, con lo que se entiende aprobada la apertura del referido proceso de contratación.

Que el cierre para la presentación de las propuestas fue el día 22 de noviembre de 2023 a las 8:00 am

Que el día veintitrés (23) de noviembre de 2023 a las 02.00 pm fue convocado el Comité de Evaluación con el fin de realizar el análisis y verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y habilitantes, mencionados en la invitación pública del proceso de selección **SI-MC-571-2023.**

Que el día veintitrés (23) de noviembre de 2023 fue publicado el informe preliminar de evaluación para que se allegarán las subsanaciones, observaciones correspondientes, dando traslado por un (1) día hábil.

Que el día veinticuatro (24) de noviembre de 2023 fueron recibidas mediante el panel de mensajes, las subsanaciones correspondientes del proponente LINEAL CONSTRUYE Y REMODELA SAS, así como una observación realizada por el proponente DICOIN SAS.

Que el día (27) de noviembre de 2023 el municipio contestó favorablemente la observación realizada por el proponente DICOIN SAS así mismo, corrió traslado por el término de (1) día hábil el nuevo informe de evaluación con el fin de que los interesados se pronunciaran sobre el informe.

Que el día (28) de noviembre de 2023 el proponente LINEAL CONSTRUYE Y REMODELA SAS presenta observaciones al Informe de Evaluación el cual fue conocido por el Comité Evaluador.

Que el día (29) de noviembre de 2023 fue convocado el Comité de Evaluación con el fin de realizar el análisis y verificación de los requisitos técnicos, jurídicos, y habilitantes subsanados.

2. COMITÉ DE EVALUACIÓN

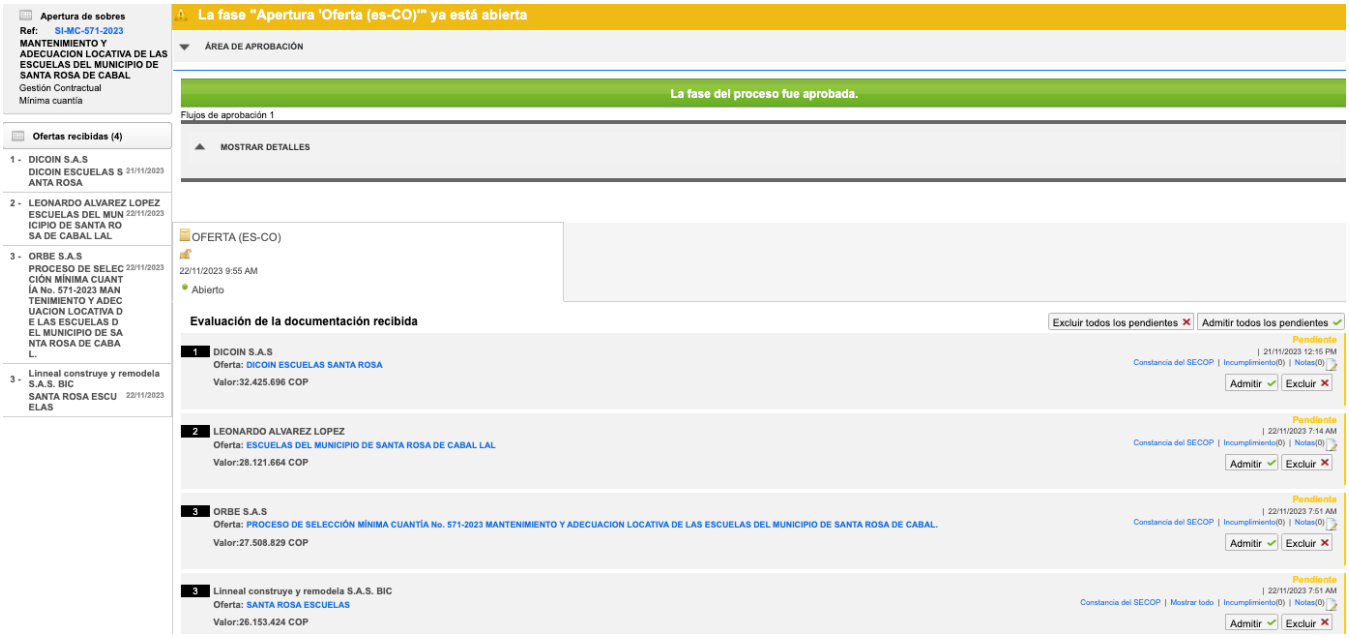
En la fecha señalada, se reunió el Comité de Evaluación, con el fin de realizar la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas para el proceso de selección de la referencia, de acuerdo a lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto No. 1082 de 2015.

Participantes:

ANDRES FELIPE ZULUAGA RAMIREZ	Secretario de Infraestructura
DIANA LORENA BOLIVAR RAMIREZ	Subsecretaria de Contratación
FRANK ALEJANDRO VALENCIA	Apoyo Jurídico Sec. Jurídica
ANDRES CAMILO BEDOYA ZULUAGA	Apoyo Técnico Sec Infraestructura
JEISON ANDRES ASPRILLA LOPEZ	Apoyo Técnico Sec Infraestructura

3. PROPONENTES

Conforme al cronograma adoptado para el presente proceso, las propuestas fueron recibidas en la plataforma transaccional SECOP II, hasta las 8,00 AM del 22 de noviembre de 2023, término en el cual se presentaron CUATRO (4) ofertas las cuales se identifican a continuación según información obtenida de la Plataforma Transaccional SECOP II:



4. PROCEDIMIENTO.

1) La verificación de los requisitos mínimos iniciará con la propuesta que presente el valor más bajo (1), en caso de empatar en el valor, la entidad dará prevalencia a la fecha (2) y hora (3) de radicación de las propuestas (orden de elegibilidad), en todo caso, prevalecerán los factores de desempate establecidos en la ley 2069 de 2020 modificada por el decreto 1860 de 2021.

2) En caso de incumplimiento de los requisitos en la propuesta con el menor valor (1) presentada se continuará con la evaluación de la(s) siguiente(s) propuesta(s) en el orden de elegibilidad, operación que se realizará en estricto orden hasta el cumplimiento total de los requisitos mínimos de una propuesta.

3) A(l)(los) oferente(s) que no haya(n) cumplido con los requisitos exigidos por la administración (siempre y cuando no haya incurrido en una de las causales de rechazo) se le(s) otorgará el término de un (1) día para la subsanación de su propuesta.

4) Dentro del término de subsanación, los proponentes podrán observar a la entidad sobre las imprecisiones que se consideren causadas en la evaluación.

5) El oferente seleccionado será el que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad o haya subsanado su propuesta y se encuentre mejor escalonado en el orden de elegibilidad.

6) La entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

7) Las respuestas a estas observaciones se publicarán simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

En esta etapa del proceso, el Comité de Evaluación procederá a verificar las ofertas presentadas aplicando como único criterio de evaluación la oferta con el menor valor, encontrando el siguiente
resultado:

Verificación Plataforma Transaccional SECOP II.

Identificadas las propuestas económicas presentadas por los oferentes el Comité de Evaluación procede a elaborar el orden de elegibilidad para efectos de evaluar los requisitos mínimos exigidos en la Invitación Pública, de la siguiente forma:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA TOTAL IVA INCLUIDO
0	LINNEAL CONSTRUYE Y REMODELA S.A.S. BIC	RECHAZADO
0	ORBE SAS	RECHAZADO
0	LEONARDO ALVARES LOPEZ	RECHAZADO
1	DICOIN SAS	$32.425.696

Dentro del término establecido en el cronograma, la entidad procede a evaluar las subsanaciones presentadas por el proponente **DICOIN SAS** con NIT. No. 816.004.314-6**,** para lo que realizará la verificación de documentos habilitantes al ser la propuesta que ocupa el **PRIMER LUGAR** posterior al rechazo de las demás propuestas al haberse configurado lo precitado en el numeral 13.1 contentivo de los Requisitos habilitantes que expresa: “*Propuesta Económica”. Los valores identificados en la oferta económica no deben superar los valores promedios relacionados por el Municipio. Así mismo, deberá adjuntar como documento anexo a su propuesta económica, el formato NO SUBSANABLE “PROPUESTA ECONÓMICA” con el ánimo de permitirle al municipio verificar los valores unitarios ofrecidos, el valor total del formato “PROPUESTA ECONÓMICA” deberá coincidir con el valor indicado en la Plataforma SECOP II so pena de rechazo*”

PROPONENTE – DICOIN SAS
NIT. No. 816.004.314-6

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA OFERTA	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL LUGAR O REGISTRO MERCANTIL.	El oferente presenta el documento requerido por la entidad con fecha de vigencia no superior a un (1) mes anterior a la entrega de la documentación en la cual se certifique que su objeto social permite celebrar y ejecutar el contrato, que la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del mismo y un (1) año	CUMPLE SUBSANÓ
RESULTADO DE LA EVALUACION		**CUMPLE**

5. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE

De la anterior verificación se concluye que el Proponente **DICOIN SAS** con NIT. No. 816.004.314-6, **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la Invitación Pública:

CAPACIDAD	Proponente
Capacidad Jurídica	CUMPLE
Experiencia Mínima	CUMPLE
Grupo Mínimo Habilitante	CUMPLE
Documentos Habilitantes	CUMPLE

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Teniendo en cuenta que en la etapa de evaluación y verificación de requisitos habilitantes el proponente **DICOIN SAS con NIT. No. 816.004.314-6,** representada legalmente por el señor **FRANCISCO JAVIER LONDOÑO FERNANDEZ**, **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el proceso de selección **SI-MC-571-2023**, se recomienda **ACEPTAR EXPRESA INCONDICIONALMENTE LA OFERTA** presentada por el

proponente **DICOIN SAS** con **NIT. No. 816.004.314-6,** representada legalmente por el señor **FRANCISCO JAVIER LONDOÑO FERNANDEZ**, por un valor total iva incluido de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($32.425.696 MCTE)**

Para constancia se firma el día veintenueve (29) del mes de noviembre de 2023 por los que en ella intervinieron.

Atentamente,

DIANA LORENA BOLIVAR RAMIREZ
Subsecretaria de Contratación

ANDRES FELIPE ZULUAGA RAMIREZ
Secretario de Infraestructura

ANDRES CAMILO BEDOYA ZULUAGA
Apoyo Técnico Sec Infraestructura

Jeison Andres Asprilla L.

JEISON ANDRÉS ASPRILLA LOPEZ
Apoyo Técnico Sec Infraestructura

FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS
Apoyo Legal Sec. Jurídica.